



DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 13/25

LICITACIÓN Nro. 06/2025

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días de noviembre de 2025, siendo las 14:00 horas, se reúne la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada por sus integrantes titulares: el Director Ejecutivo de la Conducción Ejecutiva Técnica y Administrativa: Sr. Dante Sironi; la titular de la Subdirección de Mantenimiento de Edificios: Sra. Patricia Castro y el titular de la Subcoordinación Operativa de Infraestructura: Arq. Ángel Adolfo Cassinelli, y suplentes el Lic. Mauricio Javier Stagnani, titular de la Subdirección de Salud Laboral, Seguridad e Higiene en el Trabajo y el Lic. José Carlos Messina, de la Subdirección de Salud Laboral, Seguridad e Higiene en el Trabajo.


para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública Nro. 06/25 que tramita por Expediente Nro. 299/25 tendiente a lograr la contratación del **“Servicio de instalación y mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de detección de incendios por alarma en distintas sedes del organismo”** para la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. El llamado se aprobó mediante Resolución Interna Nro. 182/25 que fuera oportunamente publicada en la Página Web de esta Defensoría y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS con 00/100 centavos (\$ 68.316.600,00.-)** IVA incluido, conforme surge de las CCOO N° 244762/25 de la Subdirección de Mantenimiento de Edificios y la CCOO N°248070 de la Subcoordinación Operativa de Infraestructura.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día martes 14 de octubre de 2025 a las 14:30 horas recibándose 3 (tres) ofertas de las firmas: **FUEGOTECNIC S.R.L. - CUIT 30-70839022-0, ISOLSE S.R.L. - CUIT 30-70832816-9 y RP SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.R.L. – CUIT 30-71041392-0.**

Se emite el presente Dictamen de acuerdo al Art. 100 de la Ley N°2095 y de la Disposición Interna N° 71/24 (Reglamentación del Régimen de Compras y Contrataciones Ley N° 2095 para esta Defensoría del Pueblo)

En atención a lo dispuesto por la Ley N° 2095 y sus modificatorias, la Disposición N° 71/24, y conforme los requisitos específicos y técnicos que rigen a los pliegos de la presente contratación, se procede a analizar las ofertas presentadas en el expediente de referencia.




La Coordinación Operativa de Gestión Técnica, en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones al momento de la apertura procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos conforme lo establece el artículo N° 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares por lo que se procedió a constatar la inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RIUPP).



a) **Exámenes de aspectos formales:**

Esta Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de cumplir con el requisito del Art. 09 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que establece la obligación de estar INSCRIPTO, al momento de la realización de la pre adjudicación, reiteró la verificación de la inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RIUPP) al día de la fecha.

- 
1. **Oferente FUEGOTECNIC S.R.L. - CUIT 30-70839022-0:** El oferente ha acompañado la documentación que obra detallada en el “Cuadro de Evaluación de Documentación”. Se deja constancia que al día de la fecha el estado registral en el RIUPP es: **INSCRIPTO**
 2. **Oferente ISOLSE S.R.L. - CUIT 30-70832816-9:** El oferente ha acompañado la documentación que obra detallada en el “Cuadro de Evaluación de Documentación”. Se deja constancia que al día de la fecha el estado registral en el RIUPP es: **INSCRIPTO**
 3. **Oferente RP SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.R.L. – CUIT 30-71041392-0:** El oferente ha acompañado la documentación que obra detallada en el “Cuadro de Evaluación de Documentación”. Se deja constancia que al día de la fecha el estado registral en el RIUPP es: **INSCRIPTO**

b) **Informe técnico:**

Previo a la revisión de las ofertas, esta Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó a las áreas técnicas pertinentes que efectuaran un informe técnico sobre las ofertas a considerar para la presente licitación pública. Subdirección de Mantenimiento de Edificios junto a la Subdirección de Salud Laboral, Seguridad e Higiene en el Trabajo, realizaron el análisis técnico, en relación a la adecuación de las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, indicando que en atención al análisis efectuado mediante la correspondiente



al presente proceso de contratación matriz de ponderación, se detalla a continuación el orden de prelación de los oferentes según los puntajes obtenidos::

Renglón Nro. 1 a 6: se recomienda el siguiente orden de prelación para dicha contratación:

En primer orden:

Al proveedor **ISOLSE S.R.L.**

En segundo orden:

Al proveedor **RP SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.R.L.**

En tercer orden:

Al proveedor **RP SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.R.L. (Alternativa)**

Cabe aclarar que, al tratarse de una contratación de carácter global FUEGOTECNIC S.R.L. no puede ser contemplada en la evaluación final, dado que no presentó oferta para el renglón N°6, correspondiente a la “Provisión e instalación de un sistema de detección y aviso de incendios por alarma” para la sede sita en la calle Chile 789, lo cual imposibilita su consideración en el conjunto total del proceso.

c) Evaluación de las ofertas:

De conformidad con el art. 102° de la Ley N° 2095 y sus modificatorias, “La adjudicación debe realizarse a favor de la oferta más conveniente para el organismo, teniendo en cuenta para ello el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta.”, habiendo cumplido con las cláusulas de los pliegos y los requisitos técnicos. Todas las ofertas que cumplieron con las condiciones estipuladas en el pliego fueron evaluadas mediante la asignación de un puntaje en virtud de los parámetros establecidos en la matriz de evaluación estipulada en el art.13 “Criterios de evaluación de oferta” del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Calificación que surge de la ponderación de los índices objetivos de acuerdo a la siguiente Matriz de Evaluación:

Servicios sin materiales

Criterio de evaluación	Descripción	Puntaje máx.	Método de puntuación	Ponderación %
Precio	Comparación con la oferta más baja	30 pts.	Oferta más baja = 30 pts. Las demás: (Precio más bajo / Precio oferta) × 30	30%
Calidad del equipo profesional	Detalle de nómina de personal especializado para el servicio	15 pts.	Si cumple con el mínimo solicitado 10 pts. Si cuenta con mayor personal 5 pts extra	15%
Metodología y plazo de ejecución	Detalle del plan de trabajo detallado con plazos por etapas	30 pts.	Plan detallado y documentado = 25 pts / Plan conveniente 5 pts extra	30%
Garantía ofrecida	Período de garantía de los materiales y del servicio	20 pts.	Si cumple con la garantía solicitada 15 pts. Si otorga mayor garantía 5 pts extra	20%
Experiencia, antigüedad y antecedentes	Trabajos previos acreditados en organismos públicos o privados	5 pts.	Antecedentes favorables en la Defensoría 2 pts / ≥ 3 antecedentes verificables en otros organismos= 3 pts extra	5%



Servicios con materiales (Sede Chile)

Criterio de evaluación	Descripción	Puntaje máx.	Método de puntuación	Ponderación %
Precio	Comparación con la oferta más baja	30 pts.	Oferta más baja = 30 pts. Las demás: (Precio más bajo / Precio oferta) × 30	30%
Materiales propuestos	Calidad, marca y especificaciones técnicas de los materiales	30 pts.	Materiales de 1ª línea = 30 pts / materiales de 2ª línea = 15 pts / materiales de 3ª línea = 5 pts	30%
Metodología y plazo de ejecución	Detalle del plan de trabajo detallado con plazos por etapas	15 pts.	Plan detallado y documentado = 10 pts / Plan conveniente 5 pts extra	15%
Garantía ofrecida	Período de garantía del servicio y de los materiales	10 pts.	Si cumple con la garantía solicitada 8 pts. Si otorga mayor garantía 2 pts extra	10%
Experiencia, antigüedad y antecedentes	Trabajos previos acreditados en organismos públicos o privados	5 pts.	Antecedentes favorables en la Defensoría 2 pts / ≥ 3 antecedentes verificables en otros organismos= 3 pts extra	5%
Calidad del equipo profesional	Detalle de nómina de personal especializado	5 pts.	Si cumple con el mínimo solicitado 3 pts. Si	10%

	para el servicio		cuenta con mayor personal 2 pts extra	
Valor agregado técnico	Características adicionales: interoperabilidad, escalabilidad, seguridad, certificaciones internacionales	5 pts.	Características técnicas, adicionales a las mínimas requeridas, de los productos 5 pts	5%

El orden de mérito para la preadjudicación se estableció a partir de la oferta que, cumpliendo con todas las exigencias del presente Pliego, obtuvo **un mayor puntaje**, quedando aclarado que la expresión “más conveniente” no significa necesariamente la oferta de menor precio. De conformidad con el Art. 102° de la Ley N° 2095 y sus modificatorias, la adjudicación se realiza a favor de la oferta más conveniente, teniendo en cuenta para ello el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta.

Asimismo, se deja constancia de que la empresa **ISOLSE S.R.L.** obtiene **2 puntos adicionales en la categoría “Experiencia, Antigüedad y Antecedentes”**, en virtud de **contar con antecedentes favorables en el organismo.**

Se unificó la evaluación en una sola matriz para los renglones 1 a 6 contemplando todos los índices indicados previamente a saber:



Servicio de mantenimiento mensual del sistema de detección y aviso de incendios convencional de los edificios situados en Av. Belgrano 673, Av. Belgrano 570, Venezuela 842, Venezuela 538 y Av. Paseo Colon 484. Servicio de instalación de alarma de incendio en Chile 789						
PONDERACION	ISOLSE S.R.L		RP SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.R.L		RP SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.R.L (ALTERNATIVA)	
Precio	51.304.000,00	26,31	49.616.467,20	27,20	44.992.498,78	30,00
Materiales propuestos	1 Línea	30	1 Línea	30	2 Línea	15
Metodología y Plazo de ejecución	Informa	10	Informa	10	Informa	10
Garantía ofrecida	Cumple	8	Cumple	8	Cumple	8
Experiencia, antigüedad y antecedentes	Antecedentes Favorables en Defensoria y Organismos Publicos	5	Antecedentes Favorables en Organismos Publicos	3	Antecedentes Favorables en Organismos Publicos	3
Calidad del equipo profesional	Informa	5	Informa	5	Informa	5
Valor agregado técnico	-	0	-	0	-	0
	TOTAL PTS	84,31	TOTAL PTS	83,20	TOTAL PTS	71,00

En orden a sus competencias, esta Comisión Evaluadora de Ofertas, realiza el análisis de las propuestas presentadas por las firmas oferentes arrojando como resultado el siguiente:

- 1. ISOLSE S.R.L. - CUIT 30-70832816-9:** El oferente cumple con los requisitos formales ya que al momento de verificar su condición en el RIUPP ostenta el estado registral de **INSCRIPTO**, se ajusta a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ANEXO I) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II), presentando una oferta económica de **PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 51.304.000,00.-)**, siendo su Puntaje final igual a **84,31/100** puntos, el cual es el mayor valor obtenido entre los oferentes válidos.
- 2. RP SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.R.L. – CUIT 30-71041392-0:** El oferente cumple con los requisitos formales ya que al momento de verificar su condición en el RIUPP ostenta el estado registral de **INSCRIPTO**, se ajusta a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases

y Condiciones Particulares (ANEXO I) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II), presentando una oferta económica de **PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONESSEISCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 20/100 CENTAVOS (\$ 49.616.467,20.-)**, siendo su Puntaje final igual a **83,20/100** puntos, el cual es el segundo valor obtenido entre los oferentes válidos.

- 3. RP SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.R.L. – CUIT 30-71041392-0 (Alternativa):** El oferente cumple con los requisitos formales ya que al momento de verificar su condición en el RIUPP ostenta el estado registral de **INSCRIPTO**, se ajusta a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ANEXO I) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II), presentando una oferta económica de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 78/100 CENTAVOS (\$44.992.498,78.-)**, siendo su Puntaje final igual a **71/100** puntos, el cual es el tercer valor obtenido entre los oferentes válidos.

d) Orden de Mérito

RENGLONES N° 1 al 6

	Valor Matriz de Evaluación	Orden de Prelación
ISOLSE S.R.L.	84,31	1ro.
RP SEGURIDAD ELECTRÓNICA	83,20	2do.
RP SEGURIDAD ELECTRÓNICA (Alternativa)	71,00	3ro.

e) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento:

En conclusión, luego de analizadas las ofertas recibidas para la Licitación Pública de marras, esta Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

- 1.-Preadjudicar al oferente **ISOLSE S.R.L. - CUIT 30-70832816-9:** los renglones Nros.1 al 6 por la suma total de **PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 51.304.000,00.-)** IVA incluido; quien cumple con los requisitos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, y de conformidad con el art. 102 de la Ley N°2095 y sus modificatorias, se encuadra como la oferta más conveniente para el organismo.

- 2- Desestimar la oferta de **FUEGOTECNIC S.R.L. - CUIT 30-70839022-0.**

Patricio Sironi
 Director Ejecutivo
 Coordinación Ejecutiva
 Técnica y Administrativa
 Defensoría del Pueblo de la CABA

Patricia Castro
 Subdirectora de
 Mantenimiento de Edificios
 Defensoría del Pueblo de la CABA

Arq. Angel Cassinelli
 Subcoordinación de
 Infraestructura
 Defensoría del Pueblo de la CABA